

MAYO,2014

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
321/2011	75/2011	Amparo laboral	José Miguel Favela Favela	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Factor Sales S.A. de C.V. Y Otros	Envíese expediente como asunto totalmente concluido en la inteligencia de que es susceptible de depuración, con excepción de la demanda y la sentencia respectiva mismas que deberán conservarse de conformidad con tal considerando	Es susceptible de depuración
668/2010-4	66/2009	Amparo laboral	José Luis Lira Rodríguez	Juzgado Primero de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Embotelladora de Mexicali S.A. de C.V. y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas siguientes a que reciba el oficio que se le gire, se sirva informar a este Juzgado de Distrito sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto realizado para este efecto	No queda prueba pendiente por desahogar y se declara cerrado el período probatorio en el juicio
496/2013-4	350/2009	Amparo laboral	Filiberto Martínez Armenta	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Wayne Howard y/o Michel Trauscht y/o Brian Jackson y/o Phil Yoanis y/o Mark Wade y/o Raul Agraz y/o Cinco amigos del Golfo de Santa Clara o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días a partir de recibir el oficio, cumpla con la ejecutoria	En vías de cumplimiento
782/2012-2	73/2010	Amparo laboral	Sergio Beltrán Sánchez	Juzgado Primero de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Aduanales Gama y/o Salvador Gallardo Castaños o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se ha restituido al quejoso en el pleno goce de su garantía violada, motivo por el cual el fallo protector ha quedado cumplido	Ha quedado cumplido el fallo protector

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
724/2013-4	395/2013	Amparo laboral	Grupo Industrial de Servicios y Entretenimiento S. de R.L. de C.V.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Sergio Pérez Deciga	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9 horas con 10 minutos del 27 de mayo de 2014 para que tenga verificativo la misma	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
408/2014-I	578/2008	Amparo laboral	Prestadora de Servicios Dorian's Tijuana, Sociedad Anónima de Capital Variable	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Eduardo Hernández Vega	Se admite la demanda de amparo promovida por la parte quejosa contra laudo de 17 de diciembre de 2013	Se admite la demanda
215/2014-II	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precico Servicios Administrativos Servicios de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Waldos Dólar Mart de México Servicios de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Presidente y Actuario Ejecutor	Gisel Selene Espitia Ávila	Se difiere audiencia incidental y se señalan las 9 horas con 15 minutos del día 9 de mayo de 2014 para su verificativo, debiendo notificar a las partes con la debida anticipación	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
184/2014	396/2011	Amparo laboral	Factor Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Fernando Gutiérrez López	Se difiere audiencia constitucional, fijándose las 9 horas con 30 minutos del 27 de mayo de 2014 para su celebración	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
74/2013-III	218/2011	Amparo laboral	Imelda Flores Cáñez	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Patricia Álvarez Marín o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días siguientes a que reciba el oficio en el que se solicita, dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio	En vías de cumplimiento

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
373/2011-3	350/2009	Amparo laboral	Filiberto Martínez Armenta	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Wayne Howard y/o Michel Tra uscht y/o Brian Jackson y/o Phil Yoanis y/o Mark Wade y/o Raul Agraz y/o Cinco amigos del Golfo de Santa Clara S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas siguientes a que reciba el oficio, se sirva informar al Juzgado de Distrito sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, o bien, el acto que haya realizado para ese efecto	En vías de cumplimiento
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y/o Antonio Lugo Zúñiga y/o Fernando Lugo Zúñiga o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que al llevar a cabo actuación o dé total cumplimiento al fallo protector, deberá informar lo ocurrido y remitir copia certificada de constancias o informar el impedimento legal que tenga para ello	En vías de cumplimiento
468/2010	43/2008	Amparo laboral	Lectus S.A. de C.V.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Manuel Gerardo Rosiles Gutiérrez	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas a partir de la notificación, informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de mérito	Se remiten copias certificadas de auto del 29 de abril de 2014 , oficio 310/2014 y constancia de notificación
565/2013	389/2012	Amparo laboral	Arturo Adrián Ibarra Ceballos	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Samuel Delgado Valles	Se revoca la sentencia recurrida y se encomienda a reponer el procedimiento en los autos del juicio de amparo	Se revoca sentencia
77/2013	101/2011	Amparo laboral	Edgar García Sánchez	Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Empaque Hortícola del Valle y Otros	Se declara sin materia el procedimiento de ejecución	Se envía acuse de recibido

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
660/2013	176/2007	Amparo laboral	Julio César Márquez Cabrera	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gabriel Velarde Castro	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9 horas con 50 minutos del 10 de Abril de 2014	No resuelto
660/2013	176/2007	Amparo laboral	Julio Cesar Márquez Cabrera	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	Gabriel Velarde Castro	Se sobresee en el juicio de amparo contra los actos que reclamó de las autoridades precisadas	Se sobresee juicio
198/2014	606/2008	Amparo laboral	Daniel Delgado Ocaña representante legal de Guadalupe Concha Cera y Esperanza Concha Cera	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Ubaldo Sesteaga Sandoval	Se difiere audiencia incidental y se fijan las 9 horas con 15 minutos del día 30 de abril de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrera y/o Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V. y/o Francisco Zarate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para dejar sin efecto la hora y fecha establecida para el desahogo de la audiencia de conciliación, demandas y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y se fije nueva fecha para que procedan en forma expedita a tramitar y concluir el procedimiento conforme a a los plazos y términos legales lo que implica que realice los actos subsecuentes reclamados necesarios para tal fin y emita el laudo respectivo	Se envían copias certificadas de auto de 28 de abril de 2014, oficio 311/2014, escrito de promoción de 13 de mayo de 2014, auto de fecha 14 de mayo de 2014 y oficio 349/2014 del 14 de mayo de 2014
197/2014	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precio Servicios Administrativos Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Waldos Servicios Profesionales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gisel Selene Espitia Ávila	Se difiere audiencia incidental fijándose las 9 horas con 5 minutos del 29 de abril de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
64/2014	50/2012	Amparo laboral	Julio Eduardo Martínez Rasso apoderado de Milano Operadora Sociedad Anónima de Capital Variable	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Karina Anahí Saavedra Cortéz	Se sobresee en el juicio de Amparo por las razones expuestas en el cuarto y quinto considerando de esta sentencia	Se sobresee juicio de Amparo
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrera y/o Grupo Lala Mazatlan S.A. de C.V. y/o Francisco Zarate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas siguientes a su notificación informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para que se deje sin efecto la hora y fecha establecidas para el desahogo de audiencia 873 para fijarse nueva fecha y tramite y concluya el procedimiento	Se remiten copias certificadas de auto del 28 de abril de 2014, oficio 31/2014, escrito de promoción del 13 de mayo de 2014, auto del 14 de mayo de 2014, oficio 349/2014 del 14 de mayo de 2014
004/2013	224/2012	Amparo laboral	René Rojas Muñoz	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Luis Roberto Elizalde Gaxiola o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere ala autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para que procedan en forma expedita y concluya el procedimiento conforme a los plazos y términos legales lo que implica que realicen los actos subsecuentes a los reclamados, necesarios para tal fin y en su oportunidad emitan con prontitud el laudo respectivo a fin de estar en aptitud de resarcir al quejoso	En vías de cumplimiento
783/2013-3	230/2013	Amparo laboral	Sucesión a Bienes de Mario Durán Gómez	Juzgado Segundo de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Maria Luisa Guarista Verdugo	Se advierte en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2014, el Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, determinó por necesidades del servicio, la readscripción del suscrito como titular de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con efectos a partir del 8 del mismo mes y año	Se informa readscripción de titular del Juzgado
139/2014	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días rinda su informe justificado manifestando si es o no cierta la omisión que se le atribuye en el escrito del recurso de queja, y en caso positivo, deberá remitir copia certificada de la demanda de amparo, así como todo documento, actuación o constancia que tenga que ver con ella	No resuelto

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
507/2014	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	Se admite la demanda de amparo	Se admite Amparo
215/2014-II	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precio Servicios Administrativos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Waldos Mart de México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Gisel Selene Espitia Ávila	Se niega la suspensión definitiva solicitada por el quejoso contra actos de autoridad que quedaron precisados en los considerandos de esta resolución y por las razones expuestas	Se niega suspensión
565/2013	389/2012	Amparo laboral	Arturo Adrián Ibarra Ceballos	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Samuel Delgado Valles	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas se sirva informar al Juzgado de Distrito por la misma vía la fecha en que quedó legalmente notificada del presente proveído	No resuelto
1144/2013	334/2010	Amparo laboral	Arturo Villa Rangel	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Julian Moreno Torrez, Francisco Javier Ruíz, Confederación de Trabajadores Mexicanos o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se declara cumplida, por lo que se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, una vez que cause estado el presente proveído	Se ordena archivo del expediente
653/2012-II	32/2010	Amparo laboral	Nidia Garibaldi Valdez y Otros	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora)	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, se sirva informar al Juzgado sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria que nos ocupa o los actos realizados para ese efecto	Se envían copias certificadas de autos

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
215/2014-III	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precio Servicios Administrativos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Waldos Mart de México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	Juez de Distrito del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gisel Selene Espitia Ávila	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días remita las actuaciones descritas	Se envían copias certificadas
770/2013	31/2013	Amparo laboral	Tenoch Manuel Mireles Larios	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Maritsa Valdéz Rodríguez	Se sobresee en juicio de amparo contra actos que reclamó de las autoridades en el considerando tercero de este fallo	No resuelto
772/2013	31/2013	Amparo laboral	Nonantzin Teresa Mireles Larios	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Maritsa Valdéz Rodríguez	Se sobresee en juicio de amparo contra actos que reclamó de las autoridades en el considerando tercero de este fallo	No resuelto
771/2013	31/2013	Amparo laboral	Armando Ayala Barrón	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Maritsa Valdéz Rodríguez	Se sobresee en juicio de amparo contra actos que reclamó de las autoridades en el considerando tercero de este fallo	No resuelto
783/2012-3	321/2012	Amparo laboral	Erasmo Márquez Corrales	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Empaque Hortícola del Valle S.A. de C.V. y/o Bryan Lee Conway o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días a partir de recibir oficio, informe al Juzgado sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, o el acto realizado para tal efecto	No resuelto

No. De Exp.	No. De Exp.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
771/2012-3	25/2012	Amparo laboral	Luis Paramo Valenzuela	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Taller Durango o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informe al Juzgado el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo	En vías de cumplimiento
647/2010-3	271/2010	Amparo laboral	David Molina Grijalva	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Bazar La Esperanza y/o Gerardo Castro o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas se sirva informar a este Juzgado el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo	Se envían copias certificadas de autos y constancias
591/2013	457/2009	Amparo Laboral	El Mundo del Niño en Peñasco S.C.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Zulema Gutiérrez Grijalva	Se tiene por consentido dicho acuerdo y toda vez que no se advierte diligencia alguna pendiente por desahogar, archívese el expediente como asunto concluido	Se solicita archivar expediente
506/2013	216/2010	Amparo laboral	Humberto Rocha Nevarez, administrador único de Rocha Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Francisco Lazcano Hernández	Se concede el Amparo y la Protección de la Junta Federal a la quejosa respecto a los actos que reclama de las autoridades	
506/2013	216/2010	Amparo laboral	Humberto Rocha Nevarez, administrador único de Rocha Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Jesús Francisco Lazcano Hernández	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 10 horas con 40 minutos del día 30 de abril del 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha

No. De Exp.	No. De Exp.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
780/2013	439/2013	Amparo laboral	Servicios Técnicos de Visión por Cable, S.A.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Hernesto Arvizu Urbalejo	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 10 horas con 50 minutos del día 16 de mayo de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
776/2012	32/2012	Amparo laboral	Efraín Salazar Lizárraga	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Llantera de León, Carlos de León Ruíz y/o Carlos de León Peña o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informe al Juzgado el cumplimiento dado al fallo protector y remita copia certificada de constancias que lo acrediten	Se remiten copias certificada de auto del 14 de marzo, y 4 de abril de 2014
787/2012-I	336/2011	Amparo laboral	Raúl Reyes Solorio	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Equipos Soldadura y Seguridad Industrial S.A. de C.V. y/o Gustavo Alfredo Covarrubias Alamilla y/o Andrés Serrano Parra o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, se sirva informar al Juzgado el estado actual del trámite correspondiente en relación al cumplimiento que haya dado a la ejecutoria o los actos que haya realizado para ese efecto debiendo anexar la documentación correspondiente	En vías de cumplimiento
198/2014	606/2008	Amparo laboral	Daniel Delgado Ocaña representante legal de Guadalupe Concha Cera y Esperanza Concha Cera	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Ubaldo Sesteaga Sandoval	Se le niega la suspensión definitiva que solicitó contra actos que reclamó	Se niega suspensión
198/2014	606/2008	Amparo laboral	Daniel Delgado Ocaña representante legal de Guadalupe Concha Cera y Esperanza Concha Cera	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Ubaldo Sesteaga Sandoval	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9 horas con 20 minutos del día 17 de junio de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
197/2014	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precio Servicios Administrativos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Waldos Mart de México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Gisel Selene Espitia Ávila	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9 horas con 30 minutos del día 16 de junio de 2014	Se envían copias certificadas
494/2013	195/2009	Amparo laboral	Héctor Ramón Zaragoza de Cima y otro	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Carolina Pacheco Robles	Se difiere audiencia constitucional y de fijan las 9 horas con 10 minutos del 1 de julio de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
72/2014	50/2012	Amparo laboral	Eduardo Martínez Rasso quien se ostenta como apoderado legal de Servicios Corporativos Milano-Melody Sociedad Anónima de Capital Variable	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Karina Anahí Saavedra Cortéz	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9 horas con 10 minutos del día 2 de julio de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Bodega Aurrera y/o Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V. y/o Francisco Zárate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para dejar sin efecto la hora y fecha establecida para el desahogo de la audiencia de conciliación, demandas y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas y se fije nueva fecha para que procedan en forma expedita a tramitar y concluir el procedimiento conforme a a los plazos y términos legales lo que implica que realice los actos subsecuentes reclamados necesarios para tal fin y emita el laudo respectivo	En vías de cumplimiento
004/2013	224/2012	Amparo laboral	René Rojas Muñoz	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Luis Roberto Elizalde Gaxiola o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para que procedan a tramitar y concluir el procedimiento conforme a los plazos y términos legales, lo que implica que realicen los actos subsecuentes a los reclamados, necesarios para tal fin y emitan con prontitud el laudo respectivo	Se encuentra en la elaboración del laudo correspondiente

No. De Exp.	No. De Exp. Admtivo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
299/2014-3	454/2012	Amparo laboral	Alicia Witrado Varela	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Dinámica Lagunera S.A. de C.V. y/o Comercial de Juegos de la Frontera S.A. de C.V. y/o Solución Total e Innovación Contable Trumbs S.A. de C.V. y/o Casino Big Bola y/o Ing. Guillermo Fimbres y/o Sar Ríos y/o Silvia Ruíz Bustamante y/o Fabián Vargas o quien resultare responsable de	Se le pide a la autoridad informe justificado que deberá rendir dentro de Quince días	No resuelto